



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 17 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA ALCALDÍA

507

Por acuerdo de Pleno, de fecha 2 de febrero de 2023, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde, la competencia para la adjudicación del contrato menor de obras de acondicionamiento del área de recreo de los lavaderos, con efectividad desde la adopción del acuerdo, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Tordelrábano, a 15 de febrero de 2023.-EL ALCALDE,Fdo: Francisco Javier Lois Oltra